

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**9039** *INVERSIONES DE SACEJO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
ROSAL, INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Socios de Inversiones de Sacejo, S.L., acordó, por unanimidad, con fecha 21 de julio de 2014, aprobar la escisión parcial de parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación, Rosal, Inversiones y Arrendamientos, S.L., quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen las partes del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 17 de julio de 2014. El balance para la escisión parcial fue cerrado a fecha 31 de mayo de 2014. Todo ello con efectos contables desde el día de formalización de la escritura pública que eleve el acuerdo de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009.

Oviedo, 21 de julio de 2014.- La Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A140039890-1**